

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 011

El Jefe de Grupo de Atención al Usuario y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

| CLASE DE PROCESO | EXPEDIENTE No | NOTIFICADO (S): | DECISIÓN: | N° Y FECHA | EXPEDIDO POR: | CUADERNO |
|---------------------------------------|---------------|---|---|----------------------------|---|-----------|
| JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL | 01-000243 | RECLAMANTE: LAURA S.A.. INVESTIGADO: CLARENA PIEDAD ACOSTA GOMEZ | POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL | 73 DEL 20 DE ENERO DE 2010 | JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL | UNO (1) |
| JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL | 09-125803 | RECLAMANTE: GRUPO EMPRESARIAL P&P S.A.S. INVESTIGADO: Propietarios establecimiento de comercio Cytidenss | POR EL CUAL SE ACEPTA EL RETIRO DE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL | 74 DEL 20 DE ENERO DE 2010 | JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL | UNICO |
| JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL | 08-062295 | RECLAMANTE: CARACOL TELEVISIÓN S..A INVESTIGADO: DISCOVMEDIOS S.A. y OTROS | POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA LA CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN | 69 DEL 20 DE ENERO DE 2010 | JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL | DIEZ (10) |
| JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL | 08-062295 | RECLAMANTE: CARACOL TELEVISIÓN S..A INVESTIGADO: DISCOVMEDIOS S.A. y OTROS | POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA LA CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN | 70 DEL 20 DE ENERO DE 2010 | JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL | ONCE (11) |
| JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL | 08-062295 | RECLAMANTE: CARACOL TELEVISIÓN S..A INVESTIGADO: DISCOVMEDIOS S.A. y OTROS | POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA LA CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN | 71 DEL 20 DE ENERO DE 2010 | JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL | OCHO (8) |

| | | | | | | |
|---------------------------------------|------------|--|---|----------------------------|---|------------|
| JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL | 08-062295 | RECLAMANTE: CARACOL TELEVISIÓN S..A INVESTIGADO: DISCOVMEDIOS S.A. y OTROS | POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA LA CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN | 72 DEL 20 DE ENERO DE 2010 | JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL | NUEVE (9) |
| JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL | 09-041013 | RECLAMANTE: ONCOLOGOS ASOCIADOS DE IMBANACO S.A. INVESTIGADO: CENTRO MÉDICO IMBANACO DE CALI S.A. | POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS | 77 DEL 20 DE ENERO DE 2010 | JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL | UNICO |
| JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL | 03-082797 | RECLAMANTE: ORBITEL S.A. ESP. INVESTIGADO: PCS DE COLOMBIA LTDA. | POR EL CUAL SE ADMITE Y CORRE TRASLADO DE UN INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS | 78 DEL 20 DE ENERO DE 2010 | JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL | DOS (2) |
| JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL | 09-8076472 | RECLAMANTE: ETB E.E.S.P. y OTROS INVESTIGADO: COMCEL S.A. | POR EL CUAL SE RESUELVE UNA OBJECCIÓN A LALIQUIDACIÓN DE COSTAS | 76 DEL 20 DE ENERO DE 2010 | JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL | CUATRO (4) |
| JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL | 09-137040 | RECLAMANTE: AVIANET LTDA. INVESTIGADO: JGV SERWISEGUROS y/o JGV SERVIMENSAJERIA | POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL. | 80 DEL 20 DE ENERO DE 2010 | JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL | UNICO |

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 22 de Enero de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 22 de Enero de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GÓMEZ MEZA

